

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEXTA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Carmen Lucila Muñoz Castro se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución de la Dirección General de Policía de 23/12/2002; recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 2.722/2003.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 2003.—El/La Secretario/a.—49.124.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Rafael Alejandro Sánchez-Tinajero Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Henares,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente 685/02, y a la vista de la falta de quórum, he acordado convocar a por segunda vez a Junta General de Acreedores para el día 16 de diciembre a las diez horas de su mañana ante la Sala de Audiencias de este Juzgado. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor la cual se haya otorgado poder notarial bastante que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Alcalá de Henares, 14 de octubre de 2003.—El/La Secretario/a.—49.189.

ALICANTE

Edicto

Doña Elia Com Bommatí Secretario/a del Juzgado de 1.ª Instancia número dos de Alicante,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 000062/1994

a instancia de Grupo Ferroviario S. A, contra Manuel Montano Pérez, se ha acordado celebrar la tercera subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Primer lote: Rústica sita en Partida de Cañada Baja en Alicante, parcela de tierra riego y campa, de 20 áreas y 76 centiáreas. Finca registral número 34.134 del Registro de la Propiedad número 3 de Alicante. Valoración 12.020,24 euros.

Segundo lote: Urbana número 23 local o puesto 23 del mercado Eki Tridente, calle Tridente número 10 en Playa de San Juan (Alicante), de 12 m, 65 m² de superficie. Finca registral número 13.447 del Registro de la Propiedad número cuatro de Alicante. Valoración: 166.386 euros.

La celebración de la tercera subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avenida Aguilera, 53 el día 4 de diciembre de 2003 a las 10.30 horas.

Para tomar parte en ella, deberá constituirse un depósito del 20% del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banesto, número de cuenta 0098/0000/15/0062/94.

En los autos obran, para su examen a los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad de los bienes subastados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas no podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero, salvo la actora.

No se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo para cada subasta.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Y para su publicación y notificación a los demandados, en caso de no poderse realizar personalmente, o que ésta resulte negativa, expido el presente para su inserción en los diarios oficiales.

En Alicante a uno de septiembre de dos mil tres.—El/La Secretario/a judicial.—50.384.

BARCELONA

Edicto

Doña María Rosario Mendaña Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Barcelona,

Hago saber: que en este Juzgado se siguen autos número 140/03-D2, sobre quiebra, promovidos por la entidad «Sbarro Pizza, Sociedad Anónima», repre-

sentada por la Procuradora Señora Beatriz Amoraga, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia. Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez Don José María Fernández Seijo. En Barcelona a 15 de octubre de 2003. Visto el estado de los presentes autos, convóquese Junta General de Acreedores para el examen y reconocimiento de créditos, señalando al efecto el día 19 de diciembre de 2003, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, cuidando los síndicos de la quiebra de citar a los acreedores en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil y publicándose edictos en el Boletín Oficial del Estado, Diario Oficial Gran Circulación y en el diario La Vanguardia, y fijándose también en el tablón de anuncios del Juzgado. Se previene a los acreedores de que deberán presentar sus títulos de crédito a la Sindicatura de la quiebra antes del día 7 de diciembre de 2003, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.111 del Código de Comercio de 1829.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado dentro del plazo de tres días. Dicho recurso deberá presentarse por escrito.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilustrísimo Señor Magistrado-Juez de este Juzgado; doy fe.

El Magistrado-Juez. Secretario Judicial.»

Y para que sirva de notificación a los interesados, se expide el presente en Barcelona a 15 de octubre de 2003.

Barcelona, 15 de octubre de 2003.—La Secretaria Judicial.—49.696.

MADRID

Edicto

Doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 49 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de fecha 23 de junio de 2003, dictado en el expediente de suspensión de pagos 255/02 de la entidad mercantil Viajes Grafinter, Sociedad Anónima, se ha sobreseído dicho expediente por concurrir la circunstancia prevista en el artículo 13, párrafo 4.º, «in fine» de la Ley reguladora la Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922 y cuyo acuerdo fue tomado en la Junta General de Acreedores que tuvo lugar el día 23 de Junio de 2003 declarándose legalmente concluido el expediente por no haberse reunido el «quorum» suficiente de créditos para la celebración de la misma, habiéndose acordado comunicarlo a los Juzgados donde hubiere juicios pendientes, los de esta capital y a los que se participó la solicitud inicial, al Registro Mercantil de Madrid y publicándose mediante edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Expansión así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, 23 de junio de 2003.—La Magistrada-Juez. La Secretaria.—49.196.